

## 2. Participación Política

**\*Se acuerda no poner numeración temporalmente**

**Promoción y garantías para las organizaciones y movimientos sociales (\*pendiente título que se definirá una vez se aborde la totalidad de la propuesta. Las FARC-EP consideran que debe ser un estatuto)**

En atención del derecho de todas las personas a constituir organizaciones sociales del más variado tipo, a formar parte de ellas y a difundir sus plataformas; a la libertad de expresión y al disenso; al pluralismo y la tolerancia; a la acción política o social a través de la protesta y la movilización; y teniendo en cuenta la necesidad de una cultura política para la resolución pacífica de los conflictos y la obligación del Estado de garantizar el diálogo deliberante y público, se adoptarán medidas para garantizar el reconocimiento, fortalecimiento y empoderamiento de todos los movimientos y organizaciones sociales, de acuerdo con sus repertorios y sus plataformas de acción social, así:

### **Política pública de fortalecimiento, promoción y garantías de la participación de las organizaciones y movimientos sociales**

*\* Propuesta FARC-EP (el Gobierno está en desacuerdo con ésta propuesta): "En el evento en que las organizaciones sociales asuman formas de oposición el ejercicio de esta se entenderá como un derecho político fundamental que se llevará a cabo con plenas garantías.*

*Se habilitarán mecanismos para dar respuesta a las formas de oposición que están por fuera del sistema político y de representación. El derecho a la oposición conlleva el derecho a ser gobierno y es obligación del estado otorgar las plenas garantías para serlo".*

La participación ciudadana en los asuntos de interés público mediante la conformación y el fortalecimiento de diferentes organizaciones y movimientos es un pilar fundamental de la construcción y el buen funcionamiento de la democracia.

Una sociedad democrática y organizada es una condición necesaria para la construcción de una paz estable y duradera, en particular en el marco de la implementación del presente Acuerdo. Por ello, resulta importante adoptar acciones para fortalecer las organizaciones y movimientos sociales y en especial brindar garantías para su participación e interlocución con las autoridades, respetando el enfoque diferencial, sin detrimento del carácter universal que deben tener esas garantías.

Todas las organizaciones y movimientos sociales, incluidos los que surjan a la firma del presente Acuerdo, están llamados a ejercer los derechos y cumplir con los deberes de participación ciudadana contemplados en el mismo.

Con estos propósitos, el Gobierno Nacional pondrá en marcha una renovada política de fortalecimiento y promoción de la participación de las organizaciones y movimientos sociales, que se construirá con participación ciudadana y que contará con los siguientes elementos y garantías:

- Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley. (*\*y los ajustes normativos que se deriven del acuerdo) lo que está entre paréntesis queda pendiente.*
- Realizar, conjuntamente con las organizaciones y movimientos sociales, una caracterización y registro de organizaciones sociales formales y no formales, que se actualice periódicamente

para identificar, sin detrimento de su naturaleza y autonomía, sus capacidades y necesidades, y la existencia de redes y alianzas, como base para el desarrollo de la política pública o para la modificación de la misma.

- Apoyar, mediante asistencia legal y técnica, la creación y el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos sociales. Sin perjuicio del principio de igualdad se apoyará con medidas extraordinarias a los más vulnerables.
- Por solicitud de las organizaciones y movimientos sociales agilizar la sistematización e intercambio de experiencias exitosas de fortalecimiento de los mismos y formarlos y capacitarlos para el desarrollo de sus objetivos misionales, con el apoyo de otras organizaciones y movimientos de similar naturaleza, cuando haya lugar.
- Capacitar a las organizaciones y movimientos sociales en resolución y manejo de conflictos.
- Fortalecer los mecanismos de financiación de iniciativas y proyectos propios de las organizaciones sociales, mediante concursos públicos y transparentes con veeduría ciudadana.
- Promover la creación de redes de organizaciones y movimientos sociales que hagan visibles los liderazgos y garanticen su capacidad de interlocución con los poderes públicos (instancias de poder).
- Acceso a mecanismos de difusión para hacer visible la labor y la opinión de las organizaciones y movimientos sociales que incluyan espacios en los canales y emisoras de interés público.
- A los movimientos sociales que asuman carácter de grupos de presión se les respetará su condición (*pendiente ver punto de estigmatización*).
- En las instancias de participación ciudadana se ampliará y garantizará la representatividad de las organizaciones y movimientos sociales, el control ciudadano y la interlocución con las autoridades locales, municipales, departamentales y nacionales.
- Diseñar metodologías que contribuyan a la efectividad e incidencia de las instancias de participación e interlocución, incluyendo las que se establezcan, de acuerdo con su propia naturaleza (formal o informal) y especificidad. Dichas metodologías en especial asegurarán mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas de los acuerdos que surjan de los escenarios de participación con las organizaciones y movimientos sociales.
- Poner en marcha instancias de seguimiento y verificación del cumplimiento, por parte de las autoridades, de las obligaciones, compromisos y garantías en cuanto al establecimiento, funcionamiento y eficacia de los espacios de participación ciudadana y en particular los de interlocución con las organizaciones y movimientos sociales.
- Crear una herramienta que permita valorar, hacer visible e incentivar la gestión de las autoridades públicas con respecto a participación de las organizaciones y movimientos sociales.
- Se garantizará el intercambio de experiencias exitosas de participación ciudadana entre las organizaciones sociales y las autoridades locales y regionales de acuerdo con las particularidades de los diversos territorios.
- Promover la construcción de agendas de trabajo locales, municipales, departamentales y nacionales, según el caso, que permitan la atención temprana de las peticiones y propuestas de los diferentes sectores que se realicen a través de las organizaciones y movimientos sociales.
- Las autoridades locales deberán atender de manera oportuna las peticiones y propuestas, y canalizarlas según su competencia, con el fin de que sean atendidas de manera pronta y eficaz.

*\*Propuesta FARC-EP: "Se establecerán mecanismos de rendición de cuentas de todas las instancias de elección popular en escala nacional, departamental y municipal, y otras entidades y empresas públicas y privadas que presten servicios públicos". Se acuerda discutir esta propuesta más adelante.*

\* Propuesta FARC-EP: "Proveer los mecanismos para la participación de los movimientos y organizaciones sociales en la vigilancia y control de los procesos electorales".

\* Propuesta FARC-EP: Se harán los cambios institucionales para garantizar el efectivo disfrute de los derechos de los movimientos y organizaciones sociales especialmente el de la movilización en sus diversos repertorios de expresiones, el de la participación política y el de ser gobierno. Tal institucionalidad comprenderá la promulgación de una legislación especial orientada a la proscripción de prácticas ilegales que vayan en detrimento de la legitimidad del sistema político.) El Gobierno considera que esta propuesta incluye diferentes elementos algunos de los cuales se pueden discutir más adelante.

\*Las FARC-EP consideran que es necesario volver al tema de rectificación y réplica en cabeza de los movimientos y organizaciones sociales

\*18.09.2013

**a. Participación ciudadana a través de medios comunitarios y de interés público**  
( pendiente de entregar)

**Garantías para las organizaciones y movimientos sociales**

**a. Garantías para la manifestación social y la protesta pacífica**

La manifestación social y la protesta pacífica son ejercicios legítimos del derecho a la libre expresión, a la reunión, a la participación y a la oposición en una democracia. Más aún en un escenario de fin del conflicto se deben garantizar diferentes espacios para canalizar las demandas ciudadanas, incluyendo garantías para la manifestación, la protesta y la convivencia pacífica.

Con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio de estos derechos, el Gobierno se compromete a presentar un proyecto de ley con el fin de encontrar un equilibrio adecuado entre las garantías para quienes participan en la protesta o la movilización y la protección de los derechos de los demás ciudadanos.

El Proyecto de Ley se deberá guiar por los siguientes criterios, entre otros:

- Garantías plenas al libre ejercicio del **derecho a reunirse para manifestarse públicamente y a la protesta pacífica<sup>1</sup>**
- Protección de los derechos de los demás ciudadanos
- **Revisión de las normas que regulan las conductas sancionables al manifestarse y protestar**
- Fortalecer la capacitación en la aplicación del principio de proporcionalidad y gradualidad en el uso de la fuerza y en derechos humanos en general
- Fortalecimiento de los controles a la acción y los medios utilizados por las autoridades
- Fortalecer el sistema de concertación para planificar el desarrollo de manifestaciones o protestas
- Promover el diálogo con los manifestantes y establecer mecanismos de seguimiento a los acuerdos que se logren.
- Acompañamiento del Ministerio Público en las manifestaciones y protestas pacíficas.
- Definición de los deberes de los manifestantes

<sup>1</sup> Propuesta 9 de las 10 propuestas mínimas (21 de junio de 2013)

El Gobierno, en el marco de la Política pública de fortalecimiento, promoción y garantías de la participación de las organizaciones y movimientos sociales reforzará (ver 2.2.1.1) las instancias de participación ciudadana para la interlocución y la construcción de agendas de trabajo locales, municipales, departamentales y nacionales, según el caso, que permitan la atención temprana de las peticiones y propuestas de los diferentes sectores sociales.

#### **b. Garantías de seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales**<sup>2</sup>

El Gobierno Nacional se compromete a:

- Fortalecer el programa de protección individual de líderes de movimientos sociales que se encuentren en situación de riesgo.
- Realizar reuniones periódicas con las organizaciones y movimientos sociales con el fin de evaluar los diferentes riesgos, adoptar las medidas necesarias para mitigarlos, y hacer el correspondiente seguimiento.
- Hacer más visibles y dar más respaldo a las organizaciones sociales y sus líderes respecto al valor que tiene su acción dentro del sistema democrático.
- Fortalecer **la instancia de seguimiento y verificación de las garantías de seguridad que contará con la participación de líderes y dirigentes de las organizaciones y movimientos sociales en situación de riesgo.**
- En forma paralela el Gobierno se compromete a intensificar el combate para acabar con las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo la lucha contra la corrupción y la impunidad en particular contra cualquier organización responsable de homicidios y masacres o que atente contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos. (Ver punto 3 del Acuerdo de la Agenda General)

#### **c. Garantías para la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización**

En un escenario de fin del conflicto, todos, incluidas las partes de este Acuerdo, deben contribuir a avanzar en la construcción de una cultura de convivencia, tolerancia y no estigmatización, lo que implica un lenguaje de respeto y dignidad en el ejercicio de la política y la movilización social **y generar las condiciones pedagógicas para fortalecer el reconocimiento y la defensa de los derechos consagrados constitucionalmente**<sup>3</sup>. Con ese objetivo el Gobierno **pondrá en práctica mecanismos y acciones** que incluyen:

- Diseñar y ejecutar un programa de convivencia y prevención de la estigmatización
- Fortalecer la promoción del respeto por la labor que realizan las organizaciones sociales y de derechos humanos, en particular la labor de las que fiscalizan la gestión del gobierno y de las que se oponen a algunas de sus políticas.
- Capacitar a los funcionarios públicos y a los líderes de las organizaciones y movimientos sociales para garantizar la no estigmatización

<sup>2</sup> Comparar propuesta 2.3 de las 10 Propuestas mínimas de garantías plenas para el ejercicio de la oposición política y social y el derecho a ser Gobierno (29 de julio de 2013)

<sup>3</sup> Propuesta 9 de las 10 propuestas mínimas (21 de junio de 2013)

- **Escalar los programas institucionales orientados a generar una cultura de respeto por la diferencia<sup>4</sup>, el pluralismo y la promoción de la reconciliación nacional<sup>5</sup> y la paz, a través de campañas de divulgación masiva en medios impresos, radio, televisión e internet, destinados a la población en general, y con componentes especiales para las instituciones educativas. (ver punto 3)**
- **Impulso de programas de formación y comunicación<sup>6</sup> para la apropiación de este Acuerdo.<sup>7</sup>**
- Promover la convivencia y la tolerancia de manera especial en las zonas priorizadas en el marco de los espacios de participación que se creen en el presente Acuerdo, como camino hacia la reconciliación.
- Capacitar permanente a organizaciones y movimientos sociales a través de talleres para la resolución y manejo de conflictos.
- **Creación de una cátedra de cultura política para la reconciliación y la paz<sup>8</sup>**

---

<sup>4</sup> Propuesta 9 de las 10 propuestas mínimas (21 de junio de 2013)

<sup>5</sup> Comparar propuesta 9 de las 10 propuestas mínimas (21 de junio de 2013)

<sup>6</sup> Propuesta 4.10 de las 10 Propuestas mínimas para la democratización de la información y la comunicación y de los medios masivos de comunicación (7 de agosto de 2013)

<sup>7</sup> Propuesta 9 de las 10 propuestas mínimas (21 de junio de 2013)

<sup>8</sup> Propuesta 4.10 de las 10 Propuestas mínimas para la democratización de la información y la comunicación y de los medios masivos de comunicación (7 de agosto de 2013)